



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00904387- -UNC-ME#FCA - Carrera Ingeniería Agronómica

---

**VISTO:**

La propuesta de Plan de Estudios 2026 de la Carrera Ingeniería Agronómica presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la FCA-UNC, y

**CONSIDERANDO:**

Que la institución adecua su plan de estudios para responder a los desafíos actuales: el entorno socio-cultural, político y ambiental; los nuevos escenarios globales; las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación (RESOL-2021-1537-APN-ME, RESOL-2023-2598-APN-ME y RESOL-2023-2597-APN-ME); las actualizaciones requeridas por organismos como CONEAU y los acuerdos con la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS).

Que esta oferta académica incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, así como las necesidades de la comunidad de la FCA, detectadas en la Planificación Estratégica Participativa (PEP 2030, RHCD-2022-84-E-UNC-DEC#FCA), y plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2023, RHCD-2023-549-E-UNC-DEC#FCA).

Que esta propuesta se enmarca en la visión y misión de esta Unidad Académica.

Que en este contexto se adecua el Plan de Estudios vigente (aprobado por RESOL-2017-4636-17-APN-ME) para generar propuestas curriculares flexibles y actualizadas, que permitan adaptarse a nuevos procesos, tecnologías y herramientas para el aprendizaje a lo largo de la vida, propendiendo al fortalecimiento de la articulación horizontal y vertical de saberes, que garantice la integración coherente y secuencial de los contenidos curriculares; así como el desarrollo gradual de competencias genéricas y específicas, acompañado de la disminución de la carga horaria y la intensificación de la formación práctica.

*Por ello:*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** *Aprobar* el Plan de Estudios 2026 de la Carrera Ingeniería Agronómica, presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba; y cuyo Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas comuníquese a todos los Coordinadores y equipos docentes de los espacios curriculares de citada Carrera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a todos/as los involucrados/as. Cumplido, elévese a la Secretaría de Asunto Académicos de esta Casa. Cumplido elévese al Honorable Consejo Superior para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.